



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 425-2016- MDP

Paiján, 14 de Octubre del 2016

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN.

VISTO:

El Expediente N° 473-2016-SG, con Informe N° 013-2016-OMAPED- MDP, emitido por el Responsable de la División de OMAPED;

CONSIDERANDO.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que mediante Expediente de Visto, con Informe N° 013-2016-OMAPED- MDP, de fecha 12-10-16, emitido por el Responsable de la División de OMAPED, Abg. Carlos Augusto Gallo Gonzales, solicita presupuesto para la realización de izamiento de pabellón nacional para el día 16 -10-16, por celebrarse el día nacional de las personas con discapacidad. El monto que se necesitará para dicho evento es de S/. 500.00 soles;

Que, mediante Informe N° 609-2016-OPP/MDP, de fecha 13 de Octubre del 2016, emitido por el responsable de la Oficina de Planeamiento - Presupuesto, Rober Roncal Sánchez, manifiesta que la suma de S/. 500.00 soles, será afectado a la Fuente de Financiamiento. RDR. Rubro 09 RDR. Clasificador 2.3.2 7.11 99, a fin de cubrir gastos como encargo por celebrarse el día nacional de las personas con discapacidad. Asimismo el Gerente Municipal, mediante proveído N° 7197-2016-GM/MDP, de fecha 13 de Octubre del año en curso, ordena pase a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de elaborar la respectiva resolución;

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el ANTICIPO ascendiente a la cantidad de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles), a favor del Servidor Público, Abg. Carlos Augusto Gallo Gonzales, a fin de cubrir gasto por Izamiento Del Pabellón Nacional para el día 16 -10-16, por celebrarse el día Nacional de las Personas con Discapacidad ; con cargo a rendir cuenta debidamente documentadas e informar de la actividad realizada, dentro de los 08 días de efectuada su labor.

Bajo Responsabilidad. AFECTESE a la Fuente de Financiamiento: RDR. Rubro 09 RDR. Clasificador 2.3.2.7.11 99.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a Gerencia Municipal, OMAPED, Contabilidad, Tesorería y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



Municipalidad Distrital de Paiján
Abg. Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA